



Resolución Directoral

N° 209 -2019 DE/ENAMM

Callao, 03 JUN. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 008-2019, de fecha 07 de mayo del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

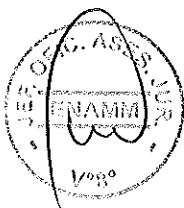
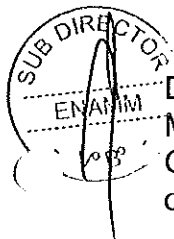
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de septiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013.

Que, con Memorándum N° 044-2019/POS de fecha 04 de abril del 2019, el Director Académico (e) de Postgrado eleva la solicitud del Sr. Martín José MONTTOYA Guinand, participante de la XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quien al amparo de lo normado solicita Reserva de Matrícula.

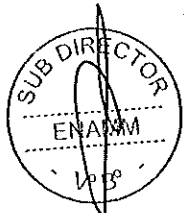
Que, en tal sentido, es procedente aprobar la solicitud de Reserva de Matrícula presentada por el Sr. Martín José MONTTOYA Guinand, participante de la XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

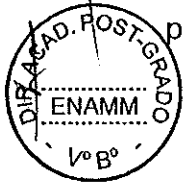


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Reserva de la matrícula del Sr. Martín José MONTOYA Guinand, participante de la XXI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera por el período comprendido en las normas establecidas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, para los fines consiguientes.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

